**N° 30**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia de los Magistrados Guier, Presidente; Herrera, Guido, Sanabria, Aguilar, Rodríguez, Iglesias, Saborío, Brenes, Sánchez, Dobles, Ramírez y Zúñiga.

**Artículo III**

Se acordó archivar el recurso de hábeas corpus planteado por el Bachiller Fernando Guevara Barahona a favor de los salvadoreños Ismael Hernández, Vicente Ortega, Braulio González, José Luis Jiménez, José Félix Vigil y Cesáreo Delgado Herrera, por constar del informe rendido por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública que los expresados salvadoreños, luego de haber sido detenidos por no tener sus papeles de migración en regla, solicitaron se les regresara al país de procedencia y que ya se encuentran en camino para ese lugar.